Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2023

Respetados Señores:
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización

De manera atenta me permito solicitar la cotización de los servicios relacionados a continuación, teniendo en cuenta la siguiente información:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Mantenimiento y adecuaciones locativas de las sedes de la Contraloría de Bogotá, D.C., a precios unitarios fijos.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>Contrato de Obra</td></tr>
<tr><td>LUGAR</td><td>
<table>
<tr><th>SEDES</th><th>UBICACIÒN</th></tr>
<tr><td>Edificio Principal Contraloría de Bogotá</td><td>Cra. 32 A # 26 A -10</td></tr>
<tr><td>Participación Ciudadana</td><td>Calle 27 A # 32 A -45</td></tr>
<tr><td>Casa Gran América - Pensionados-Sindicatos</td><td>Calle 25 B # 32 A - 17</td></tr>
<tr><td>Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica</td><td>Transversal 17 # 45 D -41</td></tr>
<tr><td>Archivo Bodega San Cayetano</td><td>Calle 46 A # 82-54 Bodega 12</td></tr>
<tr><td>Condominio</td><td>Cra. 6 # 14 -98</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

Los bienes y servicios ofrecidos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1– "Ficha Técnica del Bien o servicio", las cuales contemplan las actividades principales y complementarias, así como los ítems para los mantenimientos y adecuaciones locativas de las siguientes Sedes:

1- Casa Gran América.
2- Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica,
3- Participación Ciudadana,
4- Edificio Principal Contraloría de Bogotá,
5- Condominio
6- Bodega San Cayetano.

A continuación se presentan las especificaciones técnicas requeridas:

ANEXO No.1
FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Nº 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Mantenimiento y Adecuaciones Locativas de las siguientes sedes propiedad de la Contraloría de Bogotá:

SEDES	**UBICACIÒN**
Edificio Principal Contraloría de Bogotá	Cra. 32 A # 26 A -10
Participación Ciudadana	Calle 27 A # 32 A -45
Casa Gran América - Pensionados-Sindicatos	Calle 25 B # 32 A - 17
Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica	Transversal 17 # 45 D -41
Archivo Bodega San Cayetano	Calle 46 A # 82-54 Bodega 12
Condominio	Cra. 6 # 14 -98

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Servicios de mantenimiento y adecuaciones locativas de las instalaciones de las sedes de la entidad

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción. 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. 72121100 - Servicio de construcción de edificaciones convencionales y oficina. 72151500 – Servicios de sistemas eléctricos 72151900 – Servicio de mampostería y albañilería 72153600 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación 81101500 - Ingeniería Civil y Arquitectura.

UNIDAD DE MEDIDA
Los elementos de las mantenimiento y adecuaciones locativas, tanto en actividades como en suministros serán contemplados por los siguientes tipos de unidad de medida: o Metro lineal (ML) o Metro cuadrado (M2) o Metro Cubico (M3) o Unidad (UND)

DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. **ACTIVIDADES:** Las actividades que se realizaran, se rigen bajo el concepto de mantenimiento y adecuaciones locativas de los bienes inmuebles, las cuales están encaminadas a prevenir, detener o corregir deterioros y serán priorizadas de acuerdo a las sedes que por su estado requirieran atender y mantener su condición de conservación e incluirán la mano de obra y los materiales necesarios, así:	
ITÉM	**DESCRIPCIÒN**
1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Consiste en la revisión de toda la red eléctrica existente, compuesta por tomas normales, reguladas, interruptores, cajas de paso, tableros, ductos, bandejas porta cables y cableado, en la cual se debe verificar la puesta en funcionamiento de todo el sistema eléctrico interno de la **Sede Casa Gran América - Pensionados- Sindicatos**, sede en la cual se tiene un mayor conocimiento de las fallas técnicas eléctricas existente, tal como se refleja en el anexo Nº 2 del presente documento. Dentro de las actividades se deben realizar pruebas de termografía de contactos y barrajes, revisión de tornillos y bornes sueltos que requieran su ajuste para prevenir cortocircuitos o daños a la infraestructura eléctrica, igualmente los nuevos puntos que se requieran implementar serán solicitados única y exclusivamente por la Contraloría de Bogotá D.C. Si en la revisión técnica eléctrica se identifica que el medidor no funciona en forma adecuada o existe una tecnología de medición acorde a las necesidades de la sede, previo informe técnico y aprobación del supervisor, se deberá suministrar e instalar un contador trifásico certificador de corriente, conforme a la normatividad vigente. En el caso de luminarias, esta actividad incluye el desmonte, limpieza de lámparas y/o balas, revisión del estado de tubos fluorescentes, especulares, reposición de tubos, cambio de balastro, (si se requiere) reparación de conexionado de lámparas con cambio de cableado (si se requiere), comprobación del estado del sistema, en caso que se requiera se realizará el rearmado del sistema, probar el encendido y reinstalación de la lámpara; independización del circuito eléctrico según necesidad (incluye cable, break, interruptor y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento). La mano de obra debe ser certificada y calificada de acuerdo a la especialidad de la acción requerida para la correcta ejecución de

	las actividades, así como debe ser la necesaria con el fin de no generar retrasos y demoras que perjudiquen el correcto funcionamiento de la sede. Las actividades para el mantenimiento y adecuaciones en instalaciones eléctricas en la sede de Gran América se deben legitimar con las siguientes certificaciones: i) RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. ii) RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público. Es decir, el contratista deberá tramitar ante la entidad competente y entregar a la Contraloría de Bogotá la respectiva certificación de las instalaciones eléctricas.
2. REGATAS, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA, ENCHAPES	Se debe realizar por parte del contratista un recorrido de reconocimiento y evaluación del estado de los revestimientos (pintura, pañete, estuco), de las seis (6) sedes de la Contraloría de Bogotá D.C, descritas anteriormente., según requerimiento del Supervisor del contrato, con el fin de obtener como resultado la valoración de cada una de las áreas y así poder programar la ejecución de la actividad, teniendo en cuenta que antes de repintar, se debe realizar el trabajo de preparación de las superficies, es decir, resanar huecos con estuco, sacar residuos de cintas pegantes, etc., lijar y solucionar problemas de humedades para luego limpiar y posteriormente pintar la superficie. Para la actividad de regatas, se debe tener en cuenta que estas serán por solicitud única y exclusivamente de la supervisión del contrato, la cual le suministrara al contratista el lugar , de acuerdo a la necesidad presentada y de acuerdo a las redes que se necesite (eléctrica y/o hidráulica), las regatas que se elaboren en ejecución del contrato llevaran el mismo tratamiento de la superficie donde se elaboren, la cual se debe: tapar, resanar, pañetar, estucar, lijar y pintar si es el caso, dejando la superficie en iguales condiciones en la que se encontraba. Las actividades de pintura se deben realizar en horarios no laborales y fines de semana, ya que por directrices de salud ocupacional no se deben realizar en presencia de funcionarios o personal alguno, ya que despide olores que molestan y puede causar problemas de salud a algunas personas.

	Las actividades de enchape se debe tener en cuenta que estas serán por solicitud única y exclusivamente de la supervisión del contrato, la cual le suministrara al contratista el lugar a intervenir.
3. CIELO RASO	El contratista deberá realizar en la sede de Casa Gran América - Pensionados-Sindicatos, sedes en la cual se tiene un mayor conocimiento del requerimiento de mantenimiento, tal como se refleja en el anexo Nº 2 del presente documento, la verificación técnica del estado de los cielos Rasos instalados en drywall existentes comprobando su estructura, juntas de dilatación y pintura, se deberá evaluar si existen grietas que puedan afectar la estabilidad del cielo raso, si fuere necesario se deberá desmontar y armar nuevamente dejándolo en buen estado. Si se presentan humedades se debe verificar de dónde proviene y deben ser corregidas, evaluando si el cielo raso necesita cambio o solo mantenimiento y pintura.
4. CUBIERTAS	Eliminar la suciedad, escombros, hojas y/o ramas de árboles, musgo o residuos de construcción. Luego de la limpieza, inspeccionar la cubierta con el objeto de observar si hay goteras visibles. Esta tarea requiere de un especial cuidado, porque hay que determinar si la superficie de la cubierta resistirá el peso de una persona o si está demasiado tostado y quebradizo por efecto del sol. Una vez que se tiene esta valoración, se puede determinar si existen partes que pueden ser reemplazadas o si es necesario cambiar toda la cubierta. Verificar la aparición de humedad en techos, paredes, muros y pisos en forma de hongos o plantas en los tejados. Evitar la existencia de escombros en las superficies de cubierta o azoteas, se deberá remover basura, material, equipos, mobiliario o cualquier objeto existente a fin de lograr un adecuado escurrimiento de las aguas. Observar la presencia de daños físicos en los sistemas de impermeabilización o en las cubiertas ligeras para repararlos inmediatamente. Verificar filtraciones en juntas, remates, tubos de ventilación, respiraderos y drenajes. Verificar la sujeción de láminas y/o flanches en techos de cubierta y la presencia de oxidaciones en las sujeciones. Los canalones y desagües deben estar firmemente sujetos a la estructura para que cumplan su función.

	Toda la basura y escombros recogidos después de una limpieza de cubierta debe ser recogida en bolsas de lona o ser puesta directamente en el sitio, en cumplimiento con la Resolución 115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital". Esta actividad es requerida en las Sedes Casa Gran América - Pensionados-Sindicatos y Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica**,** sedes en las cual se tiene un mayor conocimiento del requerimiento de mantenimiento, tal como se refleja en el anexo Nº 2 del presente documento
5. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	Instalación de punto de acometida hidrosanitaria, verificación del estado de las acometidas hidrosanitarias existentes, cambio de tuberías según lo que se requiera en la **Sede de Gran América**.
6. RETIRO DE ESCOMBROS	En la ejecución de las actividades de adecuaciones locativas que se desarrollen en las sedes de la Contraloría de Bogotá, se debe garantizar el buen uso de los espacios retirando adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo del área en adecuación y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción de mantenimiento y adecuaciones, de conformidad con los requerimientos del PIGA de la entidad contratante. Así mismo dar cumplimiento a la Guía Ambiental para el Sector de la Construcción, Resolución 01115 de 2012, y las demás disposiciones ambientales establecidas en el marco de los contratos de obras civiles, por tanto se debe transportar los residuos de construcción y demolición generados en las actividades con transportadores inscritos en la Secretaría Distrital de Ambiente, diligenciar los formatos internos establecidos para el control y manejo de escombros y reportar a la entidad la información que se requiera para realizar el posterior registro en la Secretaria Distrital de Ambiente, por tanto se debe remitir a la entidad los certificados de disposición final de los residuos generados, los cuales deben ser emitidos por sitios autorizados para este fin. Se debe tener libre de materiales, escombros y elementos que puedan obstaculizar el paso en pasillos, escaleras, hall y salidas, que puedan afectar la prestación de las labores administrativas y que pongan en peligro la salud e integridad de las personas que

	laboran en la sede, por tanto se debe minimizar la emisión de material articulado (polvo), ruido excesivo y olores fuertes como pintura y/o otros materiales.

Favor enviar cotización al correo electrónico arodriguez@contraloriabogota.gov.co o a la dirección Carrera 32ª No. 26 A -10 piso 10.

Cordialmente,



ALEXANDRA Ma. RODRÍGUEZ F.
Subdirección de Servicios Generales